

DON NEMESIO DE CASTRO LÓPEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE ALCOBENDAS.

HAGO SABER:

Que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

"Gobernador Civil a Alcalde.-La organización del servicio de abastos exige un absoluto respeto a las disposiciones dictadas y por lo tanto en lo sucesivo se abstendrá Vd. de entregar artículos a ningún individuo o partida suelta que se presente con vales para obtener sea cual fuere el organismo político o sindical al que digan pertenecer.-Tenga en cuenta que estas peticiones son siempre abusivas y que la misión de Vd. en esta materia es solamente controlar y dirigir el abastecimiento de ese vecindario."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcobendas, 30 de Julio de 1936.

*Nemesio de Castro*

